



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Auto No. 0898

POR EL CUAL SE ORDENA EL DESGLOSE DE UN EXPEDIENTE

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 1067 del 30 de marzo de 1993, la Corporación Autónoma Regional, Cundinamarca, otorgó concesión de aguas subterráneas a favor de la sociedad denominada **MUDELA DEL RIO LTDA**, para ser derivada de dos pozos profundos ubicados en su predio del kilómetro 1.5, Autopista Norte, Vía Guaymaral, localidad de Suba, por el término de diez (10) años, para consumo doméstico, abrevadero y riego.

Que dicha Resolución fue notificada personalmente el 16 de abril de 1993 y con constancia de ejecutoria del 23 de abril siguiente.

Que al ingresar este predio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, se convirtió en la autoridad competente en el seguimiento y control de la explotación del recurso hídrico subterráneo de dichos pozos, los cuales inventarió dentro de su registro así:

CÓDIGO	COORDENADAS N	COORDENADAS E	MSNM
22-0010	124.168,98M	102.914,96M	2.555,127
22-0092	124.868,55M	103.315,71M	2.554,304

Que las diligencias alusivas a la explotación de dichos pozos reposan en el expediente DM-01-CAR-6248-6319, el cual contiene 12 tomos.

Que así mismo, esta Entidad abrió el expediente DM-05-04-1529 con el objeto de consignar todos los documentos y trámites alusivos a la planta de tratamiento y al permiso de vertimientos dentro del mismo predio. Expediente que contiene 2 tomos y 4 cuadernos de anexos.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2678 - 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0898

Que una vez revisado el expediente correspondiente a aguas subterráneas se encontraron documentos que tienen que ver con el tema de vertimientos.

Que por ende, es necesario ordenar el desglose del expediente DM-01-CAR-6248-6319 respecto a los documentos que son ajenos al tema específico de la explotación de los pozos 22-0010 y 22-0092.

Que las condiciones en que se ordenará el desglose se relacionarán en el dispone del presente acto administrativo.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar el desglose del expediente DM-01-CAR-6248-6319 de la siguiente manera:

Los documentos que reposan en los tomos 9, 10, 11 y 12 se incluirán en el expediente DM-05-04-1529, por pertenecer al trámite de vertimientos.

Por lo tanto, el expediente de aguas DM-01-CAR-6248-6319 quedará conformado por 8 tomos y el expediente de vertimientos DM-05-04-1529 quedará conformado por 5 tomos y cuatro cuadernos de anexos.

SEGUNDO.- Anular la foliación de los expedientes DM-01-CAR-6248-6319 y DM-05-04-1529 y ordenar una nueva, de conformidad con la organización ordenada en el artículo anterior.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

CÚMPLASE 08 JUN 2007

NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
Director Legal Ambiental

Adriana Durán Perdomo